

HACIA UNA CULTURA INSTITUCIONAL INCLUSIVA: EL CASO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

PARA UMA CULTURA INSTITUCIONAL INCLUSIVA: O CASO DA FACULDADE DE PSICOLOGIA DA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

TOWARDS AN INCLUSIVE INSTITUTIONAL CULTURE: THE CASE OF THE FACULTY OF PSYCHOLOGY OF THE UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

Sofía Isabel Sáez

Leonardo Torres

Facultad de Psicología, Universidad de la República, Uruguay.

RESUMEN: Siguiendo los lineamientos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Uruguay ha desarrollado diversas políticas para garantizar la inclusión en todos los niveles de la educación. En este sentido, el presente artículo realiza un relevamiento de los procesos de inclusión de aquellos estudiantes en situación de discapacidad que acceden a la educación superior pública, particularmente a la Facultad de Psicología de la Universidad de la República. Para ello, se parte de los datos estadísticos del último censo de estudiantes de grado de la Universidad, para luego dar cuenta de los programas que se han ido desarrollando en Psicología en relación a tres niveles de accesibilidad: física, comunicacional y académica. Se destaca la creación de la Comisión de Inclusión Educativa y el Programa de Renovación de la Enseñanza con el fin de identificar y mejorar el tránsito de los estudiantes por la institución. Así también, se presentan datos estadísticos que dan cuenta del aumento de la matrícula de estudiantes en situación de discapacidad en la licenciatura en el período 2016-2018. Este artículo pretende ser un insumo para próximas investigaciones que den cuenta del tránsito de los estudiantes en situación de discapacidad y permitan seguir avanzando en la construcción de una cultura institucional inclusiva.

PALABRAS CLAVE: Inclusión educativa, Discapacidad, Facultad de Psicología.

RESUMO: Seguindo os diretrizes da Convenção sobre os direitos das pessoas com deficiência, Uruguai tem realizado nos últimos anos diversas políticas para garantir a inclusão em todos os níveis da educação. Neste sentido, o presente artigo realiza um levantamento dos processos de inclusão daqueles estudantes com deficiência que têm acesso à educação superior pública, particularmente a Faculdade de Psicologia da Universidad de la República. Para isso, parte-se dos dados estatísticos do último censo de estudantes de graduação da Universidade, para logo explicar os programas que foram desenvolvidos na Faculdade de Psicologia vinculados a três níveis de acessibilidade: física, comunicacional e acadêmica. Destaca-se a criação da Comissão de Inclusão Educativa e o Programa de Renovação do Ensino com a finalidade de identificar e melhorar a passagem dos estudantes pela instituição. Assim, também se apresentam dados estatísticos que apresentam o aumento da matrícula de estudantes com deficiência na licenciatura no período 2016-2018. Este artigo pretende ser uma base para próximas pesquisas que tratam da trajetória dos estudantes com deficiência e permitam continuar avançando na construção de uma cultura institucional inclusiva.

PALAVRAS-CHAVE: Inclusão educativa, Deficiência, Faculdade de Psicologia.

ABSTRACT: Following the guidelines of the Convention on the Rights of Persons with Disabilities, Uruguay has developed a variety of policies to guarantee the inclusion in every level of education. In this sense, the present article executes a survey of the process of inclusion of those students with disabilities that have access to the public higher education, particularly to the Faculty of Psychology of the Universidad de la República. In order to do so, it begins with the statistical data of the last census of undergraduate students of the University, to continue then, with the programmes that had been developed in Psychology regarding three levels of accessibility: physical, communicational and academic. It highlights the creation of the Educational Inclusion Commission and the Learning Support Program in order to identify and improve the transit of the students through the institution. In addition, statistical data is presented which shows the increase in the enrollment of students with disabilities to the faculty in the period 2016-2018. This article aims to be an element for future research that account for the transit of students with disabilities and enable further progress in the construction of an inclusive institutional culture.

KEYWORDS: Educational inclusion, Disability, Faculty of Psychology.

INTRODUCCIÓN

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2006, Art. 1°) propone “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”. En relación a esto, Uruguay, mediante la Ley 18.651 “Protección integral de personas con discapacidad” define a la persona en esta situación como aquella que:

Padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral. (PODER LEGISLATIVO, 2010, Art. 2)

Específicamente, el artículo N°40 expresa la necesidad de garantizar el derecho a la educación en todos los niveles y con los apoyos necesarios, mediante “la flexibilización curricular, de los mecanismos de evaluación y la accesibilidad física y comunicacional”. Por otra parte, la Ley General de Educación (PODER LEGISLATIVO, 2009), en su artículo N°1, ubica al Estado como garante y promotor de una educación de calidad para todos a lo largo de la vida, facilitando la continuidad educativa. Así mismo, en los artículos 8 y 18 respectivamente, se compromete a asegurar el derecho a la educación en igualdad de oportunidades de los colectivos minoritarios o en situación de vulnerabilidad, y brindar los apoyos necesarios para el acceso, la permanencia y el logro de los aprendizajes.

De esta forma, nuestro país ha asumido la responsabilidad de asegurar el derecho a la educación de todos los colectivos, haciendo especial hincapié en el acceso y continuidad de las personas en situación de discapacidad a todos los niveles del sistema educativo. En este sentido, en 2017 se desarrolla por medio del Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Desarrollo Social el “Protocolo de actuación para la Inclusión de personas en situación de discapacidad en centros educativos” (MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, 2017). El mismo se encuentra dirigido a todas las instituciones educativas tanto públicas como privadas. Con esto, se pretende asegurar el acceso de personas con discapacidad en igualdad de condiciones, tanto en relación al entorno físico, el transporte, las comunicaciones y el acceso a la información.

Dentro del protocolo, se propone incluir aspectos como: manejar escrituras alternativas, medios y formatos de comunicación aumentativos, promover las habilidades de orientación y movilidad, la implementación de tutorías y apoyo entre pares, así como asegurar modos y medios para personas con discapacidad auditiva y la habilitación de intérpretes en lengua de señas. Este decreto, hace énfasis en promover ajustes razonables en función a las necesidades particulares de las personas y de esta manera generar estrategias de apoyo académico, elaborar una guía de indicadores de actuación, buenas prácticas pedagógicas y didácticas; así como generar la accesibilidad tanto en forma mobiliaria, didáctica como las adecuaciones curriculares que deban realizarse. Por último, el Protocolo invita a la generación de acciones de sensibilización, información, prevención y formación de docentes, estudiantes y no docentes, por parte de las instituciones.

LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN URUGUAY

En Uruguay, la formación terciaria y universitaria tiene una marcada tendencia pública, siendo la Universidad de la República (UdelaR) el centro de casi el 90% del alumnado universitario del país (MIGUEZ, 2017). La misma, es un ente autónomo consagrado como tal por el Art. 202 de la Constitución de la República (PODER LEGISLATIVO, 1997); y su organización se basa en el co-gobierno, lo que significa la participación de todos los órdenes que la componen (estudiantes, egresados y docentes) en las decisiones de gobierno que afectan a la institución según lo dictado por la Ley Orgánica (UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, 1958). La UdelaR se encuentra conformada por 15 facultades y otras escuelas e institutos universitarios, incluyendo entre sus funciones la Educación, Investigación y Extensión universitarias.

Este alto porcentaje de estudiantes en la institución, y el marcado aumento de la matrícula en los últimos años parece ser respuesta, por un lado, a la gratuidad de la totalidad de los programas ofertados por la UdelaR, y por otro, es también resultado de los distintos procesos de inclusión educativa que se han ido desarrollando en los últimos años, no sólo en materia de discapacidad sino también en relación a otros sectores que en un principio no ingresaban a los estudios superiores.

Con respecto al ingreso de estudiantes a la UdelaR, la Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria (CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, 2011) en su artículo N°34 expresa que el ingreso requerirá como regla general, únicamente la certificación de cumplimiento del ciclo medio de enseñanza, o, de forma puntual, permitirá el ingreso de personas con formación necesaria para cursar estudios universitarios.

LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

A nivel de la UdelaR, la primera vez que se incorpora la discapacidad como variable es en el “Censo 2007 de Estudiantes Universitarios” donde aparece como una aproximación a las condiciones sociodemográficas, laborales y educativas de los estudiantes. Más adelante, en el “Censo de Estudiantes Universitarios de Grado 2012” se avanza a una definición de discapacidad:

Construcción social a partir de la cual la sociedad como colectivo ubica a ese “otro” etiquetado con una deficiencia en una situación de distinción. Así, deficiencia es un atributo individual de un sujeto concreto y la discapacidad es una producción social de lo que se hace colectivamente con esa singularidad (UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, 2013, p.79).

Es valioso destacar que en este documento se nombra al capítulo VII como “Barreras in-visibles: la discapacidad desde la perspectiva de los estudiantes”, destacando que los resultados derivan de la autopercepción de los mismos estudiantes con respecto a si tienen o no una discapacidad y cuál es su nivel; considerando así, la dimensión subjetiva de la categoría, en adición a su dimensión social y relacional. A su vez, se define a la Inclusión Educativa como aquella que propone la eliminación de las distintas barreras (materiales, comunicacionales y simbólicas) que puedan producir y reproducir tal situación de discapacidad.

De esta forma la UdelaR considera primordialmente la autopercepción de los estudiantes al momento de definir la situación de discapacidad, en demérito de los estudios

cuantitativos que se realizan en los censos, ya que se considera, y se ha evidenciado en la práctica, que la cantidad de estudiantes universitarios en esta situación supera los números arrojados por los censos, ya que influyen aspectos como *el miedo a la discriminación* y ciertas condiciones que son percibidas como discapacidad pero que no se encuentran abarcadas por los formularios. A su vez, en el Uruguay no poseemos un certificado de discapacidad, por lo cual la identificación de los estudiantes dentro de la categoría y el registro es plenamente voluntario. Se trata así, de correr el foco del diagnóstico de la discapacidad y centrarse en las necesidades de apoyo de la persona para poder realizar los ajustes pertinentes.

En el año 2012 (UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, 2013) se realiza el último censo de estudiantes de grado de la Udelar hasta la fecha, habiendo una totalidad de 85.905 estudiantes efectivos de grado e indicando que sólo el 1,3% de estos consideraban presentar alguna discapacidad. Según los datos arrojados por este estudio, del total de estudiantes universitarios, el 1,7% de los hombres consideran presentar alguna discapacidad, mientras que para las mujeres este porcentaje es del 1,1%. Con respecto al tipo de discapacidad, el 21,9% del estudiantado presentaba sordera, el 30,5% ceguera, mientras que el 23,6% discapacidad motriz. Sin embargo, es de destacar que el 37,8% de quienes se identificaron con una discapacidad, no se incluyeron dentro de las tipologías mencionadas.

Este alto número de personas que no se identifican dentro de estas tipologías, puede relacionarse, por un lado con la falta de consideración con respecto a la discapacidad mental o intelectual (MIGUEZ, 2017), aunque también puede darse en relación a condiciones como la dislexia (CORREA, 2015) las cuales pueden ser autopercebidas o diagnosticadas, como una discapacidad.

En el año 2007, se crea en la Facultad de Ciencias Sociales el Grupo de Estudios sobre Discapacidad (GEDIS); promoviendo la creación de la Red Temática de Discapacidad de la Udelar. Esta red da cuenta de aquellas Facultades que han realizado modificaciones en su estructura edilicia y curricular, apostando directamente a la inclusión educativa mediante la creación de espacios de inclusión y seguimiento a personas en situación de discapacidad. Cabe destacar, que de las 15 Facultades que se encuentran habilitadas por Udelar, sólo se registraron dos Facultades que se han adherido al proyecto del protocolo (MIGUEZ, 2017): Facultad de Ciencias Sociales¹ y Facultad de Psicología.

EL PROCESO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN FACULTAD DE PSICOLOGÍA

En el año 2010, se promueve la Ley N°18.651 “Protección integral de personas con discapacidad” (PODER LEGISLATIVO, 2009), y en su capítulo VII: “Educación y promoción cultural”, en específico los artículos 40 y 43, destaca la responsabilidad de las instituciones de garantizar y reconocer tanto la diversidad como factor educativo como la posibilidad de continuar sus estudios a aquellas personas en situación de discapacidad que hayan aprobado la fase instrucción obligatoria (educación media). Además de estos puntos claves, se incluye la responsabilidad de garantizar una flexibilización curricular y la accesibilidad física y comunicacional. En este sentido, en 2008 comenzó una reestructuración edilicia de la Facultad

¹ Si se desea profundizar en el proceso de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad que ha llevado a cabo la Facultad de Ciencias Sociales recomendamos consultar el siguiente artículo: Míguez, M.N., Pereyra, L., Machado, R. (2010) Hacia una Facultad de Ciencias Sociales Inclusiva. Síntesis del proceso realizado 2007-2010. Recuperado de: <http://cienciassociales.edu.uy/departamentodetrabajosocial/wp-content/uploads/sites/5/2016/08/FCS-Inclusiva-2010.pdf>

de Psicología, incluida en el plan de trabajo que la UdelaR ha desarrollado para cumplir con el requisito de accesibilidad total con que debe contar la totalidad de los edificios públicos.

REFORMAS EDILICIAS Y TECNOLÓGICAS. AVANCES EN LA SUPERACIÓN DE BARRERAS COMUNICACIONALES

Obras en el edificio central de Facultad de Psicología:

La Facultad de Psicología se propuso realizar una serie de reformas con el fin de garantizar una accesibilidad sin barreras a la totalidad de los niveles del edificio para todos los estudiantes, docentes y funcionarios institucionales. Para esto, se realizaron las siguientes adecuaciones²:

- Sistema de rampas con barandas.
- Recuperación de las veredas periféricas con pavimento diferenciado para personas con discapacidad visual.
- Ascensor con botonera de numeración en braille y con audio-guía (voz)
- Baños para personas con discapacidad motriz.
- Sistema de rampas y barandas que conectan la entrada, ascensor y la totalidad de las instalaciones.
- Protecciones metálicas en escaleras (bajo barandas y escalones), umbrales antideslizantes, ajustado de desniveles, entre otras.
- Señalización interna que incluye carteles direccionadores y mapa con las plantas del edificio, marcando ubicación de salones, oficinas y áreas académicas.
- Cambio del sistema de puertas. Reparación del portón lateral de acceso a Facultad e instalación de puertas cortafuego con sistema de apertura antipánico.

En los siguientes años, la Facultad sumó la construcción de un baño inclusivo³ con sistema de sensor de movimiento para el encendido de luces, grifería con flujo de aguas condicionado automáticamente por la aproximación de las manos, inodoros con sistema automático de descarga de agua mediante sensor o botón, y secamanos electrónico con foto cédula. Además, se agregó en los picaportes de todas las oficinas y sectores, etiquetas con identificación en Braille para su reconocimiento.

Espacio de biblioteca:

Se realizó una reforma en biblioteca la cual implicó la mejora de la infraestructura, tanto en planta baja, como sección Préstamo y área de colecciones, así como la instalación de una sala de lectura y sala de navegación.

² Montevideo accesible. Recuperado de: <http://accesibilidad.montevideo.gub.uy/espacio-accesible/facultad-psicolog%C3%ADa-udelar>

³ Entiéndase baño inclusivo a aquel que no tiene distinción de género y permite el acceso a personas en situación de discapacidad. A su vez, es de uso libre para tanto estudiantes, docentes y funcionarios como para todos aquellos que ingresen a la institución.

En relación a los materiales académicos, se incorporaron software con programas JAWS (lector de pantalla para ciegos o personas con baja visión) y equipos con programas ORCA, llegando casi a la totalidad de los textos en formato accesible, y de forma totalmente gratuita.

Página web de Facultad de Psicología:

En Julio de 2017 se hizo público el nuevo sitio web⁴ de la Facultad basada en el gestor de contenidos Drupal 8, la cual cuenta con un diseño responsivo, contemplando aspectos de accesibilidad así como la inclusión de género.

Con respecto a la accesibilidad, contiene una barra de accesos, que permite aumentar o disminuir el tamaño de la tipografía, ver el sitio con alto contraste y modificar la tipografía a un estilo especial para personas con dislexia. Además, dos enlaces directos para saltar al contenido y al menú, que facilitan la navegación para personas con discapacidad visual. Cabe destacar que todas las imágenes contienen texto alternativo que la describe.

A partir del “Protocolo de inclusión para las personas en situación de discapacidad” (CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA, 2016), se agrega la pestaña Accesibilidad, la cual brinda información con respecto a la Comisión de Inclusión Educativa, los decretos generales y protocolos de inclusión, así como noticias relacionadas a la temática.

En Marzo de 2018 se publica en la página web una campaña audiovisual de sensibilización bajo el nombre PsicoACCESIBLE⁵. La misma, incluye aspectos a tener en cuenta como la no modificación de los espacios para potenciar la autonomía de personas con ceguera o baja visión, la identificación de asientos preferenciales para personas en situación de discapacidad, y el no rayar libros en biblioteca ya que dificulta el buen funcionamiento del software de lectura en pantalla. Cabe mencionar que estos videos incluyen además del audio, una intérprete en lengua de señas, así como subtítulo.

LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y EL PROGRAMA DE RESPALDO A LA ENSEÑANZA

En 2016, el Consejo de Facultad de Psicología (Resolución N°29) crea la Comisión de Inclusión Educativa, conformada por el orden docente y estudiantil, con el objetivo de elaborar una propuesta para mejorar el tránsito formativo de los estudiantes en situación de discapacidad. Allí se formularon una serie de protocolos de acción adaptados al tipo de discapacidad que los estudiantes presentan. Se redactó un Protocolo general para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad y cuatro protocolos específicos acordes al tipo de discapacidad:

1. Protocolo general para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad
 - a. Protocolo de actuación docente para el abordaje de estudiantes con dislexia.
 - b. Protocolo de actuación docente para ser aplicado a estudiantes con discapacidad visual.

⁴ Visitar: www.psico.edu.uy

⁵ Ver en: <https://psico.edu.uy/noticias/psicoaccesible>

- c. Protocolo de actuación docente hacia estudiantes con discapacidad auditiva.
- d. Protocolo de actuación docente para el abordaje de estudiantes con discapacidad física.

Dentro de los objetivos de la Comisión de Inclusión Educativa, se programaron acciones y propuestas conforme a cumplir con sus objetivos. A continuación se mencionan sus especificaciones generales:

1. Objetivo: “Promover el conocimiento y cumplimiento de la normativa legislación nacional vigente en materia de Discapacidad” Para ello se realizaron acuerdos con la UNIT y PROREn para la accesibilidad de contenidos web y la creación de la pestaña de Accesibilidad en la página de Psicología; y se propone, así también, la realización talleres de sensibilización con respecto a la discapacidad para docentes y funcionarios.
2. Objetivo: “Promover un abordaje sistemático a nivel institucional de todas las situaciones de discapacidad y generar respuestas institucionales que las atiendan” En este sentido se realizaron mapas de flujo para describir el tránsito estudiantil con el fin de detectar cuáles son las dificultades que afrontan y cómo intervenir sobre ellas.
3. Objetivo: “Mejorar el tránsito curricular de los estudiantes en situación de discapacidad en Facultad”. En este sentido se propone la creación del Formulario de caracterización de la generación. Además, se propone crear una biblioteca virtual de textos académicos para estudiantes matriculados por medio de PROREn. En la sección cartelera y en todas las dependencias, se incluirá Braille, macrotipo y relieve. Así como también, habilitar la entrada permanente por calle Uruguay que cuenta con acceso universal.
4. Objetivo: “Promover el asesoramiento y orientación a estudiantes en situación de discapacidad desde el PROREn”. Se crea el Programa de Respaldo a la Enseñanza y se lo designa como el centro de referencia para estudiantes en situación de discapacidad, destinado para la consulta, asesoramiento y la articulación entre docentes y estudiantes.

El proceso de identificación, referencia y seguimiento de estudiantes desde PROREn:

Al momento de la inscripción a la Licenciatura, se otorga un formulario de ingreso, en el cual dentro de la sección de Discapacidad se mencionan el tipo (baja visión, baja audición, motriz, dislexia y otros), las limitaciones presentes, la utilización de elementos de apoyo y sus necesidades con respecto a la accesibilidad. Así también, se sugiere identificar las barreras que el estudiante encuentra en la Facultad, si las hubiera.

En una segunda instancia, PROREn, realiza un contacto con el estudiante para coordinar una entrevista individual, con el fin de conocer la historia académica y las adecuaciones curriculares previas que tuvo durante su formación (CHIAVONE, 2017). A partir de este primer contacto, se le asigna un referente institucional al cual podrá acudir en cualquier momento.

Posteriormente, se realizan los primeros acercamientos entre el estudiante y el docente de referencia del curso, con el objetivo de generar una adecuación curricular acorde a sus necesidades. En este sentido, se busca promover que el estudiante tome una actitud activa ante los docentes, manifestando cuáles son las adecuaciones concretas que deben realizarse para su situación específica. Cabe destacar, que estas adecuaciones no son en los contenidos de los programas sino en la metodologías empleadas para la enseñanza y la evaluación.

Dentro de las adecuaciones curriculares, desde PROREn se plantean realizar determinadas acciones para la mejora del tránsito dentro de la formación a estudiantes en situación de discapacidad. Para esto se crea un expediente personal del estudiante donde se detallan las necesidades específicas y ayudas técnicas requeridas. El mismo, permanecerá desde el ingreso hasta el egreso del estudiante y tendrá un seguimiento (a elección del propio estudiante), de forma semestral o anual. A su vez, se realizará un informe sobre los procesos realizados, elevándolos a Decanato y Consejo de Facultad.

En el caso de los estudiantes que requieran de un intérprete en lengua de señas, la Udelar realizó un convenio entre la División Universitaria de Salud y la organización ASUR-CINDE (Asociación de Sordos del Uruguay), lo que permite que el estudiante acceda al intérprete durante todas sus clases sin costo alguno para el mismo.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE FORMACIÓN DENTRO DE LA LICENCIATURA

La Ley General de Educación postula que la política educativa tendrá, entre otros fines, “promover la justicia, la libertad, la democracia, la inclusión social, la integración regional e internacional y la convivencia pacífica” así como “formar personas reflexivas, autónomas, solidarias, no discriminatorias (...)” (PODER LEGISLATIVO, 2009, Art. 13). Por tanto, para desarrollar procesos de inclusión social, y específicamente educativa, es necesario generar espacios de formación y sensibilización con respecto a la temática.

A su vez, debe ser responsabilidad de la educación superior el aportar a la transformación de las representaciones negativas de la sociedad con respecto a la discapacidad. En este sentido, consideramos de suma importancia la implementación de cursos, talleres, programas y/o proyectos que tengan como finalidad el promover la inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad a los estudios superiores; así como aportar a la concientización y sensibilización de todos aquellos quienes forman parte de la institución para disminuir la discriminación y las barreras que se les presentan a estos estudiantes. (BAGNATO, 2017)

A continuación, se mencionan algunos de los programas y proyectos que Facultad de Psicología ha implementado. Aún no se ha alcanzado el ideal de una Facultad inclusiva, pero dan cuenta de los avances que se están dando, y cómo la temática de la discapacidad y la permanencia educativa van adquiriendo peso dentro de nuestra formación en los últimos años.

Cursos dentro de la Licenciatura en Psicología:

En el artículo N°44 de la Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad (PODER LEGISLATIVO, 2010) se menciona la necesidad de incluir la temática de la discapacidad en los cursos regulares de formación profesional. En relación a esto, a lo largo de la licenciatura el estudiante puede ir optando por cursar materias que tengan mayor o menor relación con la temática de la discapacidad y la inclusión educativa. Por citar ejemplos, dentro del módulo Prácticas y Proyectos aparecen las prácticas “Inclusión Educativa”, “Abordajes en la Discapacidad”, y el proyecto “Inclusión en Educación Superior”. Así mismo, dentro de los Seminarios Optativos se incluyen opciones como: “Inclusión socio-educativa, discapacidad y enfoque de derechos humanos” y “Psicología y Discapacidad”.

Además, en 2017 con los ajustes al Plan de Estudios 2013, se incluye la Unidad Curricular Obligatoria “Articulación de Saberes VI: Diálogos y Ámbitos Interdisciplinarios”. La cual pretende abordar la complejidad de una problemática vigente y aproximar al estudiante al trabajo en equipos interdisciplinarios presentándole una serie de opciones en relación a distintas temáticas. Una de ellas propone ofrecer elementos conceptuales para el análisis crítico de las concepciones y prácticas hacia la Discapacidad y abordar la temática como área de conocimiento interdisciplinario y ámbito de intervención.

Por otra parte, dentro del Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología se encuentra el “Programa Discapacidad y Calidad de Vida: Estudios del Bienestar Subjetivo”, a cargo de la As. Mag. Beatriz Falero, el cual organiza una serie de cursos referidos a la temática así como investigación. Este programa propone dentro de sus objetivos:

Producir conocimiento desde la Psicología para el abordaje de la Discapacidad; promover la formación de investigadores de calidad en la temática; aplicar, adaptar y desarrollar materiales y métodos de investigación psicológicos para el estudio de la Discapacidad y la Calidad de vida; desarrollar una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial para el abordaje de la discapacidad como práctica de intervención desde el modelo ecológico de desarrollo humano (Bronfenbrenner); aportar a la formación de profesionales. (CORREA, 2015, p.28)

Escuela de Verano 2018: Accesibilidad e Inclusión Educativa:

Desde 2011 la Facultad de Psicología organiza anualmente un espacio de encuentro e intercambio entre estudiantes y docentes uruguayos y extranjeros, denominado Escuela de Verano⁶, la cual aborda temáticas diversas año a año. En 2018 la temática se dió en torno a la “Accesibilidad e Inclusión Educativa” y congregó a 28 estudiantes nacionales y 30 estudiantes de la región (Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Perú), así como 3 docentes extranjeras y 10 nacionales, no sólo de Psicología sino también de otras disciplinas relacionadas.

Durante la misma, de desarrollaron un total de 8 cursos que abordaron diversos enfoques con respecto a la discapacidad y las posibilidades de inclusión educativa en distintos niveles, tales como: el *Index for inclusion*, Inclusión en enseñanza superior, Adecuaciones curriculares, el Desarrollo de ayudas técnicas, el Modelo Quinta Dimensión, entre otros. Así también, se realizó una visita al primer parque público inclusivo de Montevideo con accesibilidad plena, el Parque de la Amistad, donde también funciona el Centro de Referencia de Tecnologías para la Inclusión. Esta actividad permitió por una parte, familiarizarse con una nueva modalidad de espacio público, así como participar de una charla en el Centro acerca de posibilidades de ayudas técnicas destinadas a la inclusión educativa.

⁶ Visitar: www.escueladeverano.psico.edu.uy

ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

A nivel de Udelar, hasta el momento no se ha desarrollado un nuevo censo de estudiantes de grado, lo cual dificulta su localización y el acceso a datos más actualizados. Sin embargo, a nivel de Facultad de Psicología, mediante los formularios de ingreso a la carrera se han podido recabar datos de aquellos estudiantes en situación de discapacidad que ingresan a la casa de estudios, lo cual permite su identificación y apoyo particular.

Según los datos aportados por el Informe de Generación de Ingreso 2016 (PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA, 2016) - donde se incluye por primera vez el módulo discapacidad -, ingresaron 2047 estudiantes, y en esta instancia se hizo un relevamiento de únicamente aquellos inscriptos en la Unidad Curricular Obligatoria, Herramientas para el Trabajo Intelectual, correspondiendo a un total de 1073 estudiantes. De estos estudiantes, el 1,4% presentó alguna discapacidad, correspondiendo a un total de 8 mujeres y 7 hombres, siendo predominante la de tipo física.

Posteriormente, en 2017 (PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA, 2017), aumenta la matrícula a 2237, y del total de ingresantes, casi el 1% presenta alguna discapacidad (13 mujeres y 5 hombres), siendo predominante nuevamente la discapacidad de tipo física, y de entre ellas la baja visión.

Con respecto al ingreso 2018, aún no se ha culminado de procesar y publicar los datos, sin embargo, pudimos acceder a una aproximación de la cantidad de estudiantes en situación de discapacidad que ingresaron a la Licenciatura. De los aproximadamente 2300 estudiantes, se estima que 22 se encuentran en situación de discapacidad (11 mujeres y 11 hombres); de los cuales, la mayoría presenta dislexia.

Pese a que no se poseen datos estadísticos de los años anteriores al 2016, donde se implementó el formulario de ingreso, en 2015, como parte del Programa “Discapacidad y calidad de vida”, se desarrolló el proyecto “Dislexia, baja visión y sordera en Facultad de Psicología Udelar” (CORREA, 2015) a cargo del docente Jorge Salvo, el cual se propuso conocer la situación de los estudiantes con estas características. A partir de este estudio, se realizaron una serie de encuestas que abarcaron tanto la percepción estudiantil, como la docente y de funcionarios con respecto a los estudiantes en nuestra Facultad. Por lo tanto, consideramos relevante mencionar los datos obtenidos por este estudio.

Con respecto a la distribución de estudiantes que presentaban algún tipo de discapacidad en 2015, un 44,4% cursaban en el Ciclo Inicial⁷, un 33,3% en el Ciclo de Formación Integral y un 22,2% en el Ciclo de Graduación. En relación a las discapacidades, un 11,8% presentaba baja visión, un 29,4% sordera y un 58,8% dislexia. A su vez, es notable que algunos de los estudiantes que presentan alguna discapacidad afirman no considerarla como una dificultad, sin embargo otros a pesar de sí hacerlo se motivan a partir de ella en vez de verla como una limitación.

⁷ La Licenciatura en Psicología de la Udelar, divide su currícula en tres ciclos durante los 4 años de formación que propone. El Ciclo Inicial corresponde al primer año, el Ciclo de Formación Integral a los dos siguientes, y finalmente el Ciclo de Graduación engloba el último año de formación.

BARRERAS QUE DIFICULTAN EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACI N ESTUDIANTIL

Las dificultades educativas de un estudiante no pueden ser explicadas simplemente por su condici n de discapacidad, sino por el entorno que crea barreras para el aprendizaje y la participaci n de los estudiantes (GAGO, 2016). As  tambi n, en la educaci n superior no es necesario centrarse en la persona en situaci n de discapacidad, sino en derribar las barreras que dificultan su aprendizaje. Por tanto, las pol ticas educativas e institucionales deben estar enfocadas en derribar estas barreras que impiden el pleno ejercicio del derecho a la educaci n de calidad de los estudiantes en situaci n de discapacidad (BAGNATO, 2017)

Ya hemos visto cu les han sido las adecuaciones que Facultad de Psicolog a ha desarrollado para disminuir las barreras tanto f sicas como comunicacionales de los alumnos. Sin embargo, consideramos relevante conocer la perspectiva de todo aquel que forma parte de esta instituci n, no s lo aquellos que se encuentran en situaci n de discapacidad.

En el Informe de generaci n de ingreso 2017 (PROGRAMA DE RENOVACI N DE LA ENSE ANZA, 2017) de Facultad de Psicolog a, se tiene en cuenta la percepci n de los estudiantes en situaci n de discapacidad con respecto a las barreras. Sin embargo, al tratarse de estudiantes ingresantes, de los 18 estudiantes que afirmaron poseer alg n tipo de discapacidad solo 10 conoc an la Facultad y pudieron dar cuenta de las mismas. Es notorio que 9 de ellos declararon no encontrar barreras f sicas dentro de la Facultad, aunque mencionaron que adecuaciones y apoyos como la digitalizaci n de los textos, modificaci n de las formas de explicaci n docente y evaluaciones, entre otras, mejorar an su quehacer acad mico.

Siguiendo con el Proyecto “Dislexia, baja visi n y sordera en Facultad de Psicolog a” (CORREA, 2015), al momento de consultar a los estudiantes con respecto a las dificultades que experimentaron durante la carrera, mencionaron que el sentimiento de soledad al inicio tuvo gran influencia en las diferentes frustraciones. Este aspecto se potencia al tratarse de una Facultad muy masificada, donde el estudiante pasa de un entorno de aprendizaje m s personalizado, a *ser uno m s* de la masa estudiantil en el aula y en la instituci n en general. Expresan que las dificultades aumentan cuando no son escuchados al momento de hablar de su discapacidad, o simplemente no hay voluntad docente; y esto se convierte f cilmente en un sentimiento de *ser un peso*.

De esta forma, las principales barreras que los estudiantes en situaci n de discapacidad encuentran est n relacionadas a dos grandes  reas: de infraestructura y a nivel acad mico.

Con respecto a la infraestructura mencionan que la puerta principal no es inclusiva en su totalidad (aunque actualmente el acceso por la calle Uruguay s  lo es), la mala ac stica en los salones y la ubicaci n de bancos u otros elementos en sitios de tr nsito.

Por otra parte, en relaci n a lo acad mico, la mayor parte de las barreras se encuentran en relaci n a la metodolog a de evaluaci n, mencionando la dificultad en las propuestas verdadero o falso, que no hay tolerancia con respecto al tiempo y la falta de instancias orales. Adem s, mencionan la dificultad para anotar cuando no se escucha bien, que los docentes a veces son lineales a la diapositiva y la no utilizaci n de la plataforma EVA.

As  tambi n, resaltaron la gran importancia que tiene el compa nerismo al momento de transitar por la instituci n, y en general adjudican las malas experiencias a la falta de recursos e informaci n.

En relación al resto de los estudiantes, un 54,1% afirmó conocer compañeros que presentan alguna discapacidad, y al momento de consultar si habían prestado algún tipo de ayuda, la mayoría indicó que había sido por voluntad propia y en muy pocos casos fue por pedido explícito del compañero.

Con respecto al cuerpo docente, se logró contactar con el 35% del directorio y el 81,7% afirmó haber tenido contacto con estudiantes en situación de discapacidad, y el 72,8% expresa que se le ha solicitado algún tipo de ayuda. Es llamativo que al momento de consultarles sobre qué sistema inclusivo consideran más adecuado a implementar, el 28,1% expresa que lo desconoce.

Por otro lado, se pudo alcanzar al 20% de los funcionarios y la mayoría expresan con preocupación, que las tecnologías disponibles en biblioteca no son del conocimiento de todos, lo que dificulta que los estudiantes se acerquen al espacio. Así también, hicieron referencia a la necesidad de un trabajo a nivel docente y no docente de la parte “humana” en relación a la capacitación para mejorar la comunicación con los estudiantes, elaborar un plan de acompañamiento, entre otros. Es de destacar, que tanto los funcionarios como el cuerpo docente expresaron la falta de formación que poseen en el área de la discapacidad y proponen, por ejemplo, adquirir conocimientos en lenguaje de señas y la elaboración de lineamientos generales de abordaje⁸.

UN PROCESO EN CONTINUA CONSTRUCCIÓN

A nivel de la UdelaR, se continúa avanzando en el proyecto de inclusión de todos los estudiantes, haciendo énfasis en sus particularidades y necesidades específicas. Durante este proceso, se han llevado a cabo avances principalmente en la Facultad de Psicología y en la Facultad de Ciencias Sociales, y se prevé que los demás servicios universitarios se adhieran a este proyecto, generando nuevas políticas institucionales y espacios destinados a la recepción y apoyo que permitan que los estudiantes puedan realizar los estudios que desean y que su elección de carrera no se vea limitada a aquellos servicios que poseen accesibilidad. En este sentido mencionaremos, dos avances que se están desarrollando en el correr del presente año:

Mesa asesora para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad:⁹

En Abril de 2018 se celebra la creación de la Mesa Asesora para la inclusión de Estudiantes en situación de Discapacidad, con el fin de articular las iniciativas que se han desarrollado desde varias Facultades y servicios de UdelaR. Esta Mesa deberá estar integrada por un representante de cada macroárea de la Universidad: Área Ciencias de la Salud, Área Social y Artística, y Área Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat; así como un delegado gremial de ADUR (Asociación de Docentes de la Universidad de la República) y un representante del Interior del País.

Tutorías entre Pares:

⁸ Ver protocolos de acción de Comisión de inclusión Educativa y Programa de Respaldo al Aprendizaje.

⁹ Al momento de construcción de este artículo, la Mesa se encuentra aún en proceso de consolidación. Sin embargo, consideramos pertinente su mención, ya que es un gran avance a nivel de Universidad de la República, con respecto a la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad.

A nivel de la UdelaR y de la Comisión Sectorial de Enseñanza, desde el año 2008, el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) viene desarrollando cursos de formación en Tutorías entre Pares dirigidos a estudiantes de los diversos servicios universitarios. Estas tutorías, en tanto método de aprendizaje cooperativo, utilizan la capacidad mediadora de los propios estudiantes para mejorar el transcurso de otros estudiantes por la institución, conformándose el tutor como articulador y facilitador de la integración e inclusión al Centro Educativo. (LUJAMBIO, 2012) Las mismas pueden adoptar diversas modalidades: tutorías de interfase (pasaje de secundaria a la Universidad), de acompañamiento al ingreso y tutorías académicas. Así también, pueden estar destinadas a diversos grupos: generación de ingreso, estudiantes del exterior, estudiantes del interior del país y estudiantes privados de libertad ambulatoria.

Esta propuesta consta de dos instancias: durante un primer semestre se realiza la formación que apunta a trabajar el rol del tutor desde la dimensión vincular, donde se brindan herramientas tanto teóricas como prácticas para desempeñar el rol, así como se trabajan las particularidades propias de los estudiantes destinatarios de la tutoría según el tipo elegido. Posteriormente, se realiza la práctica tutorial que adoptará diversas modalidades según el tipo de tutoría y las propuestas de los propios tutores.

En este sentido, a partir del interés y necesidad de brindar un apoyo a los estudiantes en situación de discapacidad de la Universidad de la República, se está desarrollando una nueva propuesta de formación de tutores para estos estudiantes. Se prevé que esta nueva modalidad se comience a desarrollar a partir del segundo semestre del presente año en su instancia formativa, por lo que durante el primer semestre de 2019 comenzarán a desarrollarse estos espacios tutoriales.

CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de este artículo, hemos identificado los procesos que ha llevado a cabo la Facultad de Psicología con respecto a la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en tres niveles: físico, comunicacional y académico; mencionando tanto las reformas edilicias como los avances en la accesibilidad académica, haciendo hincapié en la conformación de un espacio de referencia y apoyo para todos los estudiantes en relación a sus particularidades con el fin de mejorar el tránsito y favorecer la permanencia en la institución.

Consideramos que es de suma importancia la participación activa de aquellos estudiantes en situación de discapacidad al momento de visibilizar cuáles son las áreas a mejorar para favorecer su afiliación institucional. Es fundamental la implicación de todo el estudiantado al momento de favorecer la inclusión y deconstruir los procesos discriminatorios, así como evidenciar áreas de mejora para la formación de todo el colectivo; ya que como estudiantes, y órgano partícipe del cogobierno, podemos influir en las decisiones que afectan directamente a estos procesos.

Este artículo ha pretendido dar cuenta del proceso que se ha llevado a cabo en nuestra Facultad, proceso que se encuentra aún en desarrollo, por lo que requiere de que se sigan construyendo nuevos espacios, no sólo garantizando el ingreso, sino también la permanencia, haciendo énfasis en mejorar la trayectoria por la institución. Todo esto mantiene un claro fin,

generar una cultura institucional inclusiva en la que se procure visibilizar lo invisibilizado para finalmente volverlo a invisibilizar¹⁰.

Como equipo no pretendemos que esta investigación se considere como finalizada, sino que sea tomada como una base para próximas producciones y sume a la producción de conocimiento para permitir dar mayor visibilidad a los procesos realizados y que a su vez genere nuevas propuestas que permitan mejorar nuestra Facultad y los demás servicios de la Universidad de la República.

REFERÊNCIAS

- BAGNATO, M.J. (2017) La inclusión educativa en la enseñanza superior: retos y demandas. *Educar en revista*. 3, 15-26
- CHIAVONE, L., PEQUEÑO, I., GONZALES, M. L (2017) Ingreso, permanencia y avance académico de estudiantes con discapacidad en Facultad de Psicología: Insumos para el diseño de un sistema de adecuación curricular inclusivo. Documento presentado en *III Jornadas de Investigación en Educación Superior y I Jornadas Regionales de Investigación en Educación Superior*.
- CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA, Universidad de la República. *Resolución N°29 Comisión de Inclusión Educativa*. 2016.
- CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. *Resolución N°4. Ordenanza de Estudios de Grado y otros programas de Formación Terciaria*. 2011.
- CORREA, J., GAIOLI, A., MARTINO, F. y VIGO, M. Dislexia, baja visión y sordera en Facultad de Psicología, Udelar. Informe Proyecto In. *Investiga Innova Integrate. Programa Discapacidad y calidad de vida del Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología*. 2015. [Inédito]
- GAGO, P. El proceso de inclusión educativa de estudiantes universitarios en situación de discapacidad de la Universidad de la República. *Trabajo Final de Grado*. Universidad de la República. 2016.
- LUJAMBIO, V. Encuentros y desencuentros. Aprendizajes en la acción tutorial. En: MOSCA, A., SANTIVIAGO, C. *Fundamentos conceptuales de las Tutorías Entre Pares. La experiencia de la Universidad de la República*. Comisión Sectorial de Enseñanza. Montevideo, Uruguay, 2012 [Inédito]
- MÍGUEZ, M.N. Universidad Inclusiva ¿Realidad o utopía? *Documento de Conferencia*. 2017.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. *Decreto N°72/017*. Protocolo de Actuación para la Inclusión de Personas en situación de Discapacidad en Centros Educativos. Uruguay, 2017.
- NACIONES UNIDAS (ONU). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. 2006.
- PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA, FACULTAD DE PSICOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. *Informe Generación de Ingreso 2016 a la Licenciatura en Psicología*, Udelar. 2016
- PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA, FACULTAD DE PSICOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. *Informe Generación de Ingreso 2017 a la Licenciatura en Psicología*, Udelar. 2017

¹⁰ Cuando nos referimos al término “invisibilización” no hacemos referencia a negar las situaciones de discapacidad y particularidades de los estudiantes, sino que mediante un proceso de invisibilización-visibilización-invisibilización, pasemos de la ignorancia con respecto a la discapacidad, a una etapa de visibilización y concientización con respecto a la misma mediante procesos específicos; y así finalmente llegar a un punto en que esa discriminación positiva deje de ser necesaria y se acepte plenamente la diversidad de los sujetos dentro del colectivo.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. *Ley N°12.549 Ley Orgánica*. Montevideo, 1958.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. *VII Censo de Estudiantes Universitarios de Grado. Principales características de los Estudiantes de Grado de la Universidad de la República en 2012*. Dirección General de Planeamiento. Unidad de Comunicación de la Universidad de la República. Montevideo, 2013.

URUGUAY, Poder Legislativo. *Ley N° 18.651. Protección integral de personas con discapacidad*. Uruguay, 2010.

URUGUAY, Poder Legislativo. *Ley N° 18.437. Ley General de Educación*. 2009.

URUGUAY, Poder Legislativo. *Constitución de la República Oriental del Uruguay. Uruguay, 1997.*¹¹

Recebido em: 02 de janeiro 2018

Modificado em: 29 de março de 2018

Aceito em: 30 de junho de 2018

